



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ESPECIFICACIONES TECNICA

COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2022-0204.

SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MOTOR.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2022.



1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para el “**Servicio de Reparación y Reconstrucción de Motor**”, para ser realizado a la Yipeta marca **Toyota 4Runner**, color gris, año 2007, Chasis No. **JTZU14RX08066885**, y a la Camioneta marca **Nissan Frontier**, color gris, Chasis No. **3N6SD33B7ZK370509**, año 2017, asignadas al J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE., atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en la Subdirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

Las descripciones del servicio que queremos contratar para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de compra menor son las siguientes:



LOTE UNICO

No.	Descripción	Cant.	Unidad
1	<p>Servicio de reparación y reconstrucción de motor para una Yipeta marca 4Runner, año 2007. Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de juegos de anilla.• Cambio de juego de media luna.• Cambio de juego de babbitt biela.• Cambio de juego de babbitt centro.• Cambio de junta de culata.• Cambio de junta de camisa.• Cambio de bloc del motor.• Cambio de bomba de aceite.• Cambio de kit de arandelas.• Cambio de filtros de aceite.• Cambio de filtros de aire.• Cambio de coil electrónico.• Cambio de tapa de motor.• Cambio de bujías.• Aplicación de silicón.• Cambio de coolant.• Cambio de aceite.• Cambio de plastigage de gasolina.• Cambio de manubrio exterior.	01	UD
2	<p>Servicio de reparación y reconstrucción de motor para una Camioneta marca NISSAN, año 2017. Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de aceite.• Cambio de coolant.• Aplicación de aditivo para aceite.• Cambio de cigüeñal.• Cambio de juego de babbitt biela.• Cambio de juego de babbitt centro.• Cambio de kit de distribución.• Cambio de kit de rociador.• Cambio de juego de media luna.• Cambio de filtros de gasoil.• Cambio de filtros de aire.• Cambio de filtros de aceite.• Cambio de juegos de bielas.• Cambio de bomba de aceite.• Aplicación de penetrante.• Cambio de juego de bandas de frenos.• Aplicación de líquido de frenos.• Reparación de inyectores.• Reparación de radiador.	01	UD



NOTA: Los Oferentes/Proponentes deberán presentar en sus ofertas la totalidad del servicio requerido en la presenta ficha técnica, esto no conlleva ninguna delimitación para que los referidos oferentes presentes sus propuestas.

1.6 Garantía.

El oferente/Proponente deberá presentar una certificación en donde se comprometa a que el servicio brindado debe ser de primera calidad al igual que los equipos y materiales a utilizar para la realización del mismo, esto quiere decir que estos no podrán ser viejo, remanufacturado, ni estar en la fecha límite de su vida útil.

El mismo incluido en la propuesta del oferente deberá poseer una garantía full de un periodo de vigencia mínimo de seis (6 meses) en el servicio realizado, así como también en los equipos y materiales utilizados para la realización del mismo, a partir de su entrega, tiempo este durante, el cual el oferente deberá garantizar la reparación o sustitución por cualquier defecto presentado en caso de que lo amerite, atendiendo a las condiciones expuesta en dicha garantía.

1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y la Subdirección de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las diez (10:00 A.M.) del 18 de noviembre del año 2022, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.



2.01 FORMA DE PAGO.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificado, firmado y sellado en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser por el Portal transaccional de compras dominicana o de manera presencial, depositadas en la Subdirección de Compras Del Ministerio de Defensa, en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0204.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: cotizacionescompras@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**), firmado y sellado (**No Subsanable**).
- b) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), en este tiene que indicar los ítems y su cantidad que el oferente pretende participar, firmado y sellado (**No Subsanable**).
- c) Resumen de experiencia de la empresa de (2 años mínimo) en la realización de servicios iguales o similares al solicitado en el presente documento (**SNCC.D.049**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades, en la cuales los oferentes/proponentes realizaron dichos servicios, dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los servicios realizados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción, firmado y sellado (**No-Subsanable**).
- d) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- e) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**No-Subsanable**).
- f) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS) (**No-Subsanable**).



- g) Certificación de MIPYMES. Si aplica.
- h) Certificación de garantía firmada y sellada, en la cual el oferente otorga una garantía de seis (06) meses en el servicio realizado y en los equipos y materiales utilizados para la realización del mismo, dicha garantía deberá estar en conformidad con los términos establecidos en el punto 1.6 de la presente ficha técnica, **(No Subsanable)**.
- i) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 hábiles días después de pues de despachar y depositada la factura correspondiente, **(No Subsanable)**.
- j) Carta de compromiso firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa en el cual indique que se encuentra en disponibilidad para realizar el servicio objeto del presente proceso de manera inmediata y/o presentar un cronograma de ejecución que no podrá sobrepasar las 72 horas (tres 03 días hábiles).
- k) Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para la realización del servicio ofertado, además de presentar evidencia “adjuntar imágenes o fotografías” de los equipos y materiales a utilizar vehículos a utilizar, **(Subsanable)**.
- l) Formulario de Oferta Económica, deberá indicar marcas y características **(SNCC.F033)**, firmado y sellado, **(Subsanable)**.
- m) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA., **(No Subsanable)**.
- n) Presentar documentación en digital (memoria USB), el cual deberá contener la documentación legal, ofertas técnicas y económicas.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo al correo: cotizacionescompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (n) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:



“**Práctica Corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“**Práctica Fraudulenta**”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NOCUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Subdirección de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.



Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.


LIC. JERSON V. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.



SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para mayor información contactar a la subdirección de Compras y Contrataciones al teléfono
(809) 530-5149 Ext, 3864/3330.